

Expediente: 417/21

Carátula: **GASENI EDMUNDO ARIEL C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA S/ NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GASENI, EDMUNDO ARIEL-ACTOR

20276520416 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 417/21



H105011618743

JUICIO: GASENI EDMUNDO ARIEL c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA s/ NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO. Expte: 417/21.

San Miguel de Tucumán. Téngase presente la instrumental adjuntada con la presentación que antecede.

Atento a lo peticionado por el letrado ejecutante y constancias obrantes en autos: previo a proveer el libramiento de fondos requerido, líbrese oficio a la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino a fin de que informe sobre el efectivo y actual cumplimiento de la medida de embargo ordenada por Resolución de fecha 13/02/25, notificada oportunamente por oficio librado el 17/2/25 e indique las sumas embargadas a la fecha del presente y si las mismas fueron transferidas a la cuenta judicial N° 562209590084425 perteneciente a los autos del título. Hágase constar que lo requerido deberá ser evacuado en el perentorio término de dos (2) días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 5° Inc. 2° del C.P.A. (MULTA). NS

Actuación firmada en fecha 21/04/2025

Certificado digital:

CN=CASAS María Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.